

En la ciudad de Victoria dentro en el mones-
 terio de Señora Santo Domingo de la Orden de pre-
 dicadores a veinte dias de mes de julio año del
nacimiento de nuestro Señor Jesus Christo de mil e

Año de 1581

y quinientos y ochenta y un años en presencia
 y por testimonio de mi escrivano de honddatgui
 scrivano publico de su mag^a y de el numero de la di-
 cha ciudad y testigos en fin scriptos el mui mag^a
 mui reuerendo padre frai estevan del campo superior
 en el dicho monesterio dixo que por quanto el padre
 frai joan de porres ultimo prior que fue del dicho mo-
 nesterio por justos y devidos respectos auia echo
dacion al señor licenciado joan de salinas vesino
de la dicha ciudad que presente estava de una se-
pultura que estava la entrada de la capilla de san
joan en el dicho monesterio que es de los herederos
de joan martinez de alegria de finto y de el dicho se-
ñor licenciado y en el tiempo que el dicho padre
frai joan de porres hizo la dicha dacion no auia
pasado scriptura y se havia sido auiendo aca-
uado su oficio de prior sin auerse otorgado es-
criptura de dacion de la dicha sepultura y porque
el estava cierto de la dicha concesion por se auer
echo en su presencia su paternidad como pre-
lado superior del dicho monesterio por no auer
por agora en el prior ratificandoy con firmado



Dacion
de dha. Se-
pultura,
por el P. Su-
prior por
no haber
ss. ra

la dacion que de la dicha sepultura el dicho pa-
dre prior frai joan de porres auia echo al dicho
señor licenciado de nuevo como mejor podia y se-
uia concedia y concedio por verdadera y llana
dacion de dicho señor licenciado joan de salinas
la dicha sepultura que esta alacentrada y de-
lante la dicha capilla de san joan en el cuerpo
de la iglesia del dicho monesterio la qual tiene
de ancho quatro pies y medio y en largor se-
te pies y medio poco mas o menos y esta cu-
bierta con tres piedras arenosas y unos ha-
coques de piedra que tocan la entrada y gra-
da de la entrada de la dicha capilla y se la daua
y dio con todas sus circunstancias y prehem-
nencias que las tienen las demas sepulturas
del dicho monesterio para que sea de dicho señor
licenciado joan de salinas y de sus hijos here-
deros y sucesores para siempre y a mas sin
parte alguna de otra persona para que que-
da hacer libremente enterrar en ella todas
personas que de su casa y de fuera de ella qui-
siere y por bien tobiere y para que la haia
y posea y tenga siempre y en todo tiempo
por suya segun dichos es. y el dicho señor li-
cenciado joan de salinas que presente se ha



ello halo sobre dicho acepto la dación de la dicha *Aceptacion*
 sepultura y por ella dixo que ve su a las ma *dela dha.*
 nos al dicho padre superior por la gracia y vene *Sepultura*
 ficio que le ha sia ha todo lo qual se hallaron
 presentes por testigos el señor Christoval de
 alegria alcaide hordinario de la dicha ciudad *Testigos*
 y Christoval de aldana y joan de curba no
 vecinos de ella y el dicho padre superior ha
 quien y o el dicho scriuano di fe que conoço
 es firmo de su nombre y el dicho señor licenciado
 de que asi mismo di fe conoço. frar steuan
 del campo superior. licenciado joan de salinas
 Christoval de hondategui. E yo el dicho Chris
 toval de hondategui scriuano sobre dicho pre
 sente fui alo que dicho es con los dichos testigos y
 de pidi miento de el dicho señor licenciado joan
 de salinas lo fize escreuir y pize mi signo en testim de verdad

Christoval de hondategui

S. Domingo,

~ Dación en fauor del Sr. Juan
de Salinas. de la sepultura que esta
a la entrada de la Capilla de San Juan.
del dho Convento. y de dho Sr. Juan.